



# B oletín informativo

## DELEGACIÓN III

NOVIEMBRE 2016

NÚMERO: 42

COLEGIO DE GESTORES—DELEGACIÓN III

# P

**artidos que conforman nuestra demarcación:**

- Alte. Brown
- Avellaneda
- Berazategui
- Cañuelas
- E. Echeverría
- Ezeiza
- Florencio Varela
- Lanús
- L. de Zamora
- Pte. Perón
- Quilmes
- San Vicente

### **NUESTRA SEDE**

Pasaje González N°  
11 Lomas de Zamora  
Tel. : (011)  
42434623/42928798

E-Mail:

delegacion3lz@gmail.com

Horario de Atención  
8 a 14 Hs.

### **Consejo Directivo (2016-2018)**

#### **Presidente**

Carlos Bauzone

#### **Vicepresidente 1°**

Héctor Passaniti

#### **Vicepresidente 2°**

Graciela Bargone

#### **Secretaria General**

Eliana Sironi

#### **Secretaria de Actas**

María Florencia Gómez

#### **Tesorera**

Cristina Leston

#### **Pro-Tesorero**

Luis Gómez Nitto

#### **Vocales Titulares**

1° Ma. Del Carmen De Luca

2° Paula Marcó

3° Daniel Rivero

4° Norma Gladys Salazar

5° Amanda Maciel

#### **Vocales Suplentes**

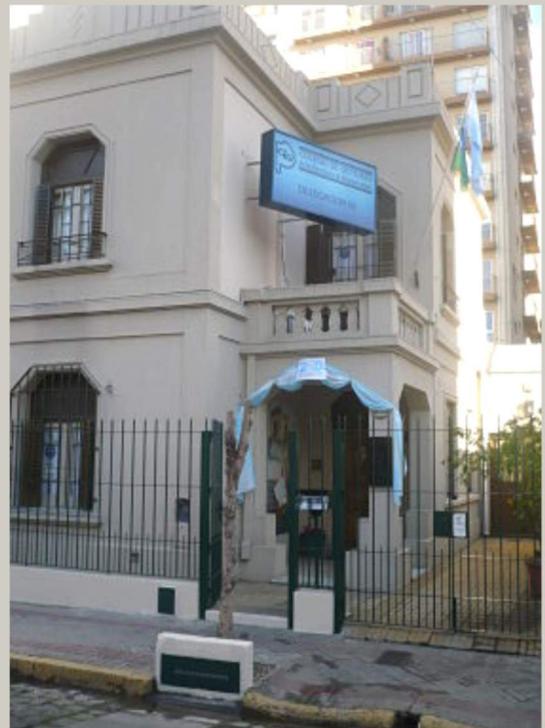
1° Ma. Torres González

2° Ma. José Peraita

3° Lorena Fernández

4° Sandra Calvi

5° Ma. Cristina Corbalán



### **Comisión de Prensa y Difusión**

María J. Peraita– María F. Gómez  
Bibiana Zubillaga

*Hay hombres que de su ciencia tienen la cabeza llena;  
Hay sabios de todas menas, mas digo sin ser muy ducho  
Es mejor que aprender mucho, el aprender cosas buenas.  
José Hernández*

## "El pueblo que mantiene vivas sus tradiciones nunca será avasallado"

El día de la tradición es el reconocimiento a la identidad argentina.

Esta identidad y tradición, la conforman relatos, historias, costumbres y creencias de un pueblo que se van transmitiendo de generación en generación. Así es como en nuestro país, notamos la influencia de los rastros de culturas aborígenes y la influencia de otras europeas, en primer lugar españolas, a causa de las invasiones al territorio americano (llamadas por mucho tiempo "colonización") y posteriormente en el siglo XX, las inmigraciones de habitantes provenientes de todas partes del "viejo continente" han diversificado las costumbres argentinas.

En estos tiempos, parece difícil mantener viva la tradición y la identidad. Con la globalización, se han generalizado mucho las costumbres: vestimentas, música, comidas, lo cual por un lado es bueno porque nos nutre de un conocimiento más amplio que enriquece; pero si solo se consume lo que se impone o lo que "viene de afuera", corremos el riesgo de olvidar lo que tanto nos ha identificado y de dejar que nos sigan invadiendo culturalmente, perdiendo la identidad, siendo igual al resto o peor aún, como otros quieren que seamos.

Es por esto que es importante, conservar lo nuestro, conocerlo, para así poder defenderlo y amarlo, porque "no se ama lo que no se conoce". Es por eso que es muy importante en estos tiempos la labor de los medios de comunicación, de los difusores, de los profesores, así como también de todos los que de alguna manera y desde su lugar hacen su aporte para seguir manteniendo vivas nuestras tradiciones.

Es un desafío que se nos plantea, dar a conocer a todos los argentinos que existen muchas cosas que nos identifican como Patria.

"Para el que mira sin ver, la tierra es tierra nada más" dijo alguna vez Atahualpa Yupanqui.

es bueno que todos podamos tener algunas nociones básicas, como saber que nuestra tierra es tierra aborigen, y que existieron muchos indios, muchos gauchos, muchos criollos y muchos inmigrantes que dejaron la vida por defender lo nuestro, o saber que más adelante existió un tal José Hernández, un tal Atahualpa Yupanqui, un tal Florencio Molina Campos, y tantos otros anónimo que lucharon desde distintas ramas del arte para que la tradición nunca muera.



Ilustraciones de  
Florencio Molina  
Campos





El pasado 29 de Octubre se realizó la Asamblea General Ordinaria en el Colegio Central con sede en la Ciudad de La Plata. El nuevo Consejo quedó conformado de la siguiente manera:

- Presidente:** Raffa Diego Sebastián  
**Vicepresidente 1°:** Terrile Carlos  
**Vicepresidente 2°:** Passaniti Héctor  
**Secretario:** Tallade Luis Javier  
**Secretaria de Actas:** Morales Ana  
**Tesorera:** Enriquez Norma  
**Pro-tesorero:** Bauzone Carlos  
**Vocales titulares:** Falcetelli Liliana  
 Carullo Mónica  
 López Norberto  
 Domínguez Ernesto  
 Larrea Martín  
**Vocales suplentes:** Arrico Alfredo  
 Penillas José Luis  
 Guerrero Carlos  
 Cravero Viviana  
 Avico María Carolina  
**Tribunal de disciplina:**  
**Presidente:** Nuñez Monasterio  
**Secretario:** Alonso Héctor  
 Bellomo Dora  
 Morales Lido  
 Avico Oscar  
 Mamblona Fernando



*Nuestra Delegación III participa nuevamente en dos cargos destacados:*  
**Vicepresidente 2°: Héctor Passaniti**  
**Pro-Tesorero: Carlos Bauzone**



## **JUBILACIÓN AUTOMÁTICA DOCENTE**

**Esta jubilación se implementó en el año 2006, por varios motivos, entre los cuáles se encontraba la demora que la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) en confeccionar el CODIGO JUBILATORIO (Certificación de Servicios).**

Antes de su implementación, aquellas personas que contaban con los requisitos legales establecidos por la Ley 9650, (25 años de servicios y 50 años de edad), tenían sólo dos opciones:

### **JUBILACIÓN POR CESE DEFINITIVO**

En este caso, el docente cesaba en su actividad y podía solicitar el anticipo del 60%, mientras tramitaba la Certificación de Servicios en la DGCyE, y una vez que se obtenía el Código Jubilatorio, requería en el IPS, su jubilación.

El anticipo, es un préstamo que otorga el empleador al docente y, que luego de obtener la jubilación definitiva, se les descuenta del retroactivo que perciba el 60% por cada mes que lo cobró.

La desventaja fundamental, es que el anticipo consistía en el 60% del último sueldo y dado que en los últimos años los mismos fueron aumentando con motivo de la inflación de nuestro país, ese anticipo quedaba congelado durante 2 o 3 años, que era el tiempo que tardaba el trámite jubilatorio en DGCyE y el IPS.

### **JUBILACIÓN POR CIERRE DE CÓMPUTOS**

En este caso, el docente continúa trabajando hasta obtener el beneficio jubilatorio. La desventaja, es que el cierre de cómputos se hacía a una fecha determinada y a partir de allí, el docente no podía aprovechar ni los aportes, ni un posible mejor cargo, ya que debía reunir los requisitos jubilatorios al momento de la solicitud de este tipo de cese; y podía llegar a estar 4 años más trabajando mientras tramitaba su jubilación.

El IPS creó, por estos motivos el Sistema de Jubilación Automática Docente.





**Buenos Aires**  
Provincia



### **PASOS DE LA JUBILACIÓN AUTOMÁTICA DOCENTE**

Se decide la fecha de cese (4 meses como mínimo)

Se debe confeccionar la renuncia o cese en tantos establecimientos como el docente desee cesar.

Se presenta la misma junto a una serie de formularios a la Dirección General de Escuelas, o DIPREGEP (según sean Escuelas Públicas o Privadas) y al IPS.

En el Instituto de Previsión Social la documentación se debe ingresar 60 días antes de la fecha de cese.

### **EN QUÉ CONSISTE LA JUBILACIÓN AUTOMÁTICA DOCENTE**

Si por ejemplo, el docente cesó el 1° de marzo del 2016, el IPS le comenzará a pagar **EN FORMA TRANSITORIA LA JUBILACIÓN** a fines de marzo, principios de abril, de esta forma el docente tiene continuidad en el pago, ya que si cesó el 1° de marzo de 2016 ésta persona percibirá a principios de marzo el **ÚLTIMO SUELDO EN ACTIVIDAD** (ya que los sueldos se abonan por mes vencido) y al mes siguiente, percibirá la **JUBILACIÓN PROVISORIA**.

El trámite jubilatorio **RECIÉN EMPIEZA** cuando el docente percibe el 1° haber, se le abonará el cargo que el docente declara bajo juramento junto con una serie de documentación que presentará, incluyendo el cargo de mayor jerarquía que trabajó y los años que trabajó.

Una vez que el docente cobra, su expediente se va al IPS al archivo de JAD (Jubilación Automática Docente) y se desarchivará cuando esté listo el Código Jubilatorio que confecciona la Dirección General de Escuelas.

Una vez obtenido este código se procederá a desarchivar el expediente y al cabo de 3 años se le otorgará la **JUBILACIÓN DEFINITIVA**.

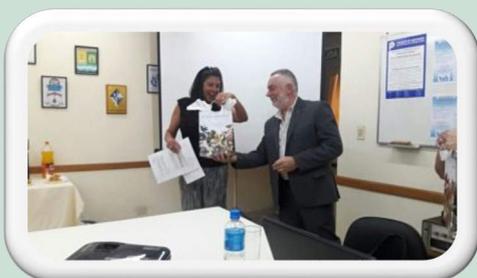
Lo importante de este sistema, es que el docente puede tomar la decisión de jubilarse sin tener que relegar ningún derecho ni esperar tanto tiempo para cobrar un haber digno, a pesar que sólo sea provisoriamente.



El pasado 4 de Noviembre se llevó a cabo en La Delegación III la Jornada de Capacitación dictada por funcionarios del Ministerio de Producción, Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería dependiente de la Dirección Provincial de Comercio de la Provincia de Buenos Aires.

La misma fue llevada adelante por la Dra. Claudia Bonjour, Jefa del Depto. de Análisis y Programas Comerciales junto a su colaboradora Susana Llorens. Los temas abordados fueron los siguientes: Grandes Superficies; Registro de Proveedores; Registro ACES.

*Agradecemos a los colegas la participación en los espacios que pueda generar la Delegación para capacitar y jerarquizar nuestra Profesión.*





urBASig

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO y TERRITORIAL, LES ACERCA LAS HERRAMIENTAS QUE OFRECE EL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL PARA PERFECCIONAR NUESTRA GESTION PROFESIONAL. BUCEAR EN ESTA PÁGINA NOS AYUDARÁ EN LA TAREA DIARIA PARA OFRECER EFICACIA Y PRECISIÓN EN LOS TRAMITES.**

- **Zonificación**: refiere a temas específicos del ordenamiento territorial; y a cartografías de base, que ofician de soporte territorial para la ubicación de las demás capas.

Zonificación según usos del suelo de cada partido (polígonos y denominación).

Fuente: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno.

- **Áreas** - Decreto Ley 8912/77 Art. 5°

Áreas urbanas, Complementarias y Rurales, según las clasifica el Art 6° del Dto Ley 8912/77. (Polígonos y denominación).

Fuente: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno.

- **Zonas y Espacios** - Decreto Ley 8912/77 Art. 7°

Zonas y Espacios según las clasifica el Art 7° del Decreto Ley 8912/77.

Fuente: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno.

- **Registro Provincial de Urbanizaciones Cerradas**

Fuente: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno.

- **Etapas del Proceso de Planeamiento Decreto Ley 8912/77**

Etapas del proceso de Planeamiento en que se encuentra cada uno de los partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Fuente: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno.

- **Decreto 3202**

Ordenamiento Territorial de la franja marítima de la Provincia de Buenos Aires comprendidos entre Punta Rasa y Punta Alta.

Fuente: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno.

- **Municipalidades**

Datos de los partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Fuente: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales. Ministerio de Gobier.

**Modificaciones en la forma de ingreso del pago mensual**

Se estableció para determinadas categorías de autónomos y monotributistas la obligatoriedad de efectuar los pagos de sus obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, mediante alguna de las siguientes modalidades:

Transferencia electrónica de fondos,  
Débito automático en tarjeta de crédito,  
Débito en cuenta a través de cajeros automáticos,  
Débito directo en cuenta bancaria, a cuyo efecto deberán solicitar previamente la adhesión al servicio en la entidad bancaria en la cual se encuentre radicada su cuenta. En este caso, las adhesiones solicitadas hasta el día 20 de cada mes, tendrán efecto a partir del mes inmediato siguiente.

Estas disposiciones afectan a las obligaciones fiscales cuyos vencimientos se produzcan en los meses que —según el caso de que se trate— se indican a continuación:

**Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS):**

CATEGORÍA	MES
L y K	Octubre de 2016
J e I	Noviembre de 2016
H	Diciembre de 2016

**Régimen de Trabajadores Autónomos:**

CATEGORÍA	MES
V y V'	Octubre de 2016
IV y IV'	Noviembre de 2016
III y III'	Diciembre de 2016

También se estableció que quienes se encuentren alcanzados por estas disposiciones continuarán estándolo aún cuando, como resultado de la recategorización anual o cuatrimestral —según corresponda—, quedaren encuadrados en una categoría inferior.

Sujetos alcanzados

Se encuentran alcanzados por esta norma:

Los trabajadores autónomos que se encuentren encuadrados en las categorías:

III y III': Ingresos brutos anuales inferiores o iguales a \$ 15.000.-

IV y IV': Ingresos brutos anuales mayores a \$ 15.000.- e inferiores o iguales a \$ 30.000.-

V y V': Ingresos brutos anuales mayores a \$ 30.000.-

Para cumplir con esta disposición, puede solicitarse la apertura de una "Caja de Ahorro Fiscal", exclusivamente en pesos, en cualquier sucursal o en la casa central del Banco de la Nación Argentina. Se trata de una cuenta bancaria con características especiales en lo relativo a los costos que a continuación se detallan, que serán sin cargo para el titular:

Costo de apertura y mantenimiento mensual.

Provisión de una tarjeta de débito al primer titular de la cuenta.

Emisión de resumen de cuenta, como mínimo en forma trimestral.

Operaciones de depósitos y extracciones.

Operaciones de débito automático para pagos de impuestos, recursos de la seguridad social y demás tributos recaudados por esta Administración Federal.

El uso de la "Caja de Ahorro Fiscal" no está restringido a los débitos/créditos que ordene la AFIP, por lo que puede ser utilizada para efectuar cualquier otra operación bancaria habitual.



La Municipalidad de Almirante Brown convoca a todos aquellos proveedores del sector público inscriptos antes del 1° de Agosto del 2015 a reempadronarse y actualizar su legajo en el Registro Único Municipal de Proveedores y Licitadores de hasta el 27 de Diciembre del corriente. Para ello deberán solicitar turno de manera online a través de la página del municipio: <http://brown.gob.ar/turnos/categoria/4>

### **NUEVOS PROVEEDORES (PERSONAS JURIDICAS)**

Para aquellos interesados en ser nuevos proveedores del Municipio de Almirante Brown

### **NUEVOS PROVEEDORES (PERSONA FÍSICAS - MONOTRIBUTISTAS)**

Para aquellas personas interesadas en ser nuevos proveedores del Municipio de Almirante Brown

### **ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Actualización de datos

### **REEMPADRONAMIENTO (PERSONAS JURÍDICAS)**

Reempadronamiento de proveedores

### **REEMPADRONAMIENTO (PERSONAS FÍSICAS - MONOTRIBUTISTAS)**

Reempadronamiento de proveedores

#### **ACLARACIÓN SOBRE PÁGINAS OFICIALES DEL MUNICIPIO**

Informamos que en la red social Facebook las únicas páginas de carácter oficial en relación al municipio son:

Mariano Cascallares - <http://bit.ly/1Oi5sdZ>

Municipio Almirante Brown Página Oficial -<http://bit.ly/21WPDfd>

Instituto de las Culturas Brown -<http://bit.ly/23HHtX6>

Cualquier publicación que provenga de otra página, perfil o grupo de la mencionada red social no tendrá carácter oficial.

Por cualquier consulta en relación a este tema o algún otro, recomendamos enviar un mensaje privado a Municipio Almirante Brown

Página Oficial - <http://bit.ly/21WPDfd>

**LO MEJOR DE LA MÚSICA, CINE, TEATRO, DANZA Y LA PINTURA EN SAN VICENTE!!!!**  
**ACERCATE A DISFRUTAR DEL ARTE EN FAMILIA Y GRATIS.**

**NOV** | **SÁB 19** | Predio Ferial  
**DOM 20** | **VIEJA ESTACIÓN**  
San Vicente

**iGratis!**

La cultura  
cerca tuyo

## AcercArte

Un finde a  
puro ARTE:



### "STAND UP"

**MARTÍN PUGLIESE**

SÁB 19 - 17:15

**EDUARDO CALVO,  
EL HEAVY RE JODIDO**

DOM 20 - 17:15



### "INFANTILES"

**SÁBADO**

**DESECHUFADOS**

12:15

**CANTANDO CON ADRIANA**

14:30 HS

**DOMINGO**

**LOS CAZURROS**

12:15

**HEAVYSAURIOS**

14:30 HS



### "TEATRO"

**SÁBADO**

**EL FARMER 21:15**

CON RODRIGO DE LA SERNA,  
POMPEYO AUDIVERT.



**DOMINGO**

**PEQUEÑO CIRCO  
CASERO DE LOS  
HERMANOS SUÁREZ 21:15**

CON LUCIANO CASTRO,  
MARITA BALLESTEROS,  
MARCO A. CAPONI.



### "MÚSICA"

**SÁBADO**

**PATRICIA SOSA**

19:30 HS

**DOMINGO**

**LOS TEKIS**

19:30 HS



LAS ENTRADAS SE RETIRAN EL MISMO DÍA  
DESDE LAS 12 H EN EL PUESTO DE INFORMES  
HASTA AGOTAR LOCALIDADES. HASTA 2 ENTRADAS  
POR PERSONA. MAYORES DE 16 AÑOS.



PARTIDO DE  
SAN VICENTE



Buenos  
Aires  
Provincia

Toda profesión es un ejercicio habitual y continuado de una actividad laboral desarrollada, que se ejerce luego de haber cumplido ciertos requisitos, entre los cuales está haber aprendido satisfactoriamente los elementos esenciales de carácter científico y con la finalidad de servicio a la colectividad y a la propia persona y familia de quien lo ejerce.

Contratar un profesional matriculado le garantiza seguridad, entendimiento de las condiciones actuales, experiencia, competencia y eficiencia.

**Si querés que tus TRAMITES terminen bien.**

**Consulta a un  
GESTOR  
MATRICULADO**



**COLEGIO DE GESTORES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ley 7.193 t.o. y Ley 11.998  
[www.colegiodegestores.com.ar](http://www.colegiodegestores.com.ar)  
**DELEGACIÓN III LOMAS DE ZAMORA**  
Pasaje González n°11, Lomas de Zamora (1832)  
4243-4623 y 4292-8798  
[delegacion3lz@gmail.com](mailto:delegacion3lz@gmail.com)



Esta publicidad se ha tratado en la Comisión de Defensa de la Profesión del Colegio Central y fue aprobada en reunión del Consejo Directivo el día 02 de Septiembre del 2016.

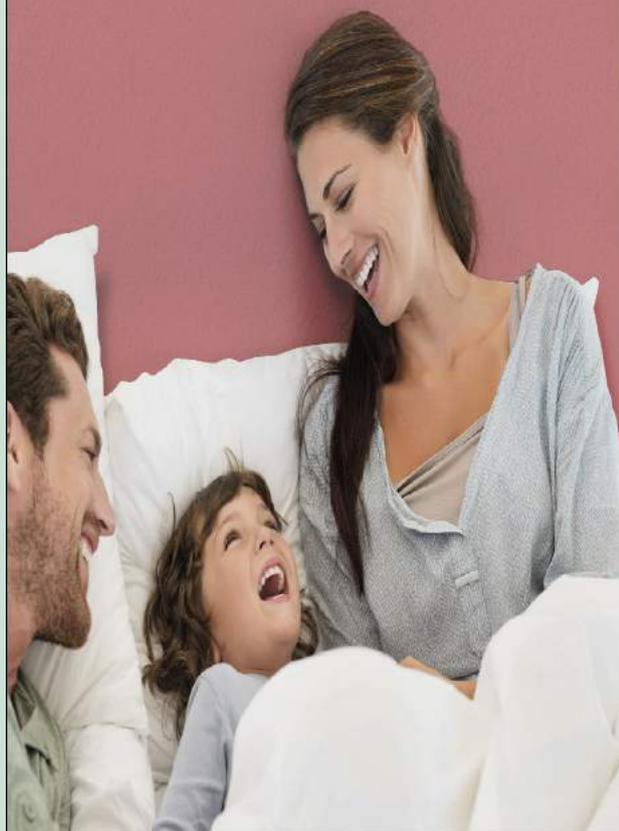


# Prevención Salud

LA EMPRESA  
DE MEDICINA  
PREPAGA DEL



A través de un convenio con Prevención Salud, te brindamos cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.



Prevención Salud, la empresa de medicina prepaga del Grupo Sancor Seguros, te brinda una cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.

### Beneficios especiales

En virtud del acuerdo suscripto, los socios del Colegio de Gestores de Lomas de Zamora gozarán de los siguientes descuentos en los costos de los distintos planes:

- 35% de 0 a 40 años.
- 20% de 41 a 50 años.
- 10% de 51 a 60 años.

### Beneficios especiales

- Planes médicos a medida.
- Credencial que permite el fácil acceso a todos los servicios sin trámites adicionales.
- Libre elección de prestadores.
- Servicio de emergencias las 24 hs., los 365 días del año.
- Prestadores médicos, farmacias y oficinas de atención en todo el país.
- Plataformas de autogestión dinámicas, atractivas y funcionales.
- Cobertura nacional e internacional.

Para más información contactate al

**Teléfono: 0810 666 6310**

**Celulares: (011) 1559708636 / (011) 1533798652**

**Mail: [prevencionsalud@rysconsultora.com](mailto:prevencionsalud@rysconsultora.com)**

Superintendencia de Servicios de Salud | 0800 222 SALUD (72583)  
[www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar) | N° de Inscripción RNEMP:1679

### **SERVICIOS PRESTADOS EN LA DELEGACIÓN**

- Venta de Autorizaciones de Gestión y Constancia de Trámite
- Venta Formularios Automotor
- Informes Históricos de Dominio Automotor
- Asesoramiento Legal Gratuito con la Dr. Golub
- (días Viernes de 11 a 13 horas)



### **CARPETAS INSTITUCIONALES:**

**PORQUE LA PRESENTACIÓN ES IMPORTANTE  
TAMBIÉN!**

**EN NUESTRA DELEGACIÓN ESTÁN A  
LA VENTA LAS CARPETAS  
INSTITUCIONALES.  
LAS MISMAS  
TIENEN UN VALOR DE \$8.- POR UNI-  
DAD. EN CASO DE LLEVAR MÁS DE 10  
UNIDADES, SE OBTIENE UN DES-  
CUENTO DEL 10%.**



La Información suministrada por la presente consulta carece de valor documental alguno y se brinda a sólo efecto de su conocimiento por parte del Colegio de Gestores.

Queda expresamente prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, etc. Sin autorización escrita del editor, y/o todo uso.

Las notas no representan necesariamente el pensamiento de los editores responsables.

**Estimados:**

**Desde la Delegación III invitamos a todos los Colegiados a regularizar su situación en relación al pago de cuotas de matrículas adeudadas a través de planes de facilidad según su conveniencia.**

**Convocamos a acercarse a la sede de la delegación para conversar sobre cada situación en particular.**

Desde esta Delegación III queremos hacerles llegar la siguiente invitación a participar mensualmente de una editorial para los boletines informativos. La temática de la misma es a elección y el formato es libre (impreso, vía mail, manuscrito). Desde ya contamos con su estimada participación.

*El Colegio es de todos.  
¡Participemos para seguir construyendo en equipo!*



**Se solicita a los colegiados que al encontrar alguna dificultad o impedimento para desarrollar sus actividades en el marco en que la ley provincial de gestor lo habilita, sucediendo esto ante cualquier organismo, se dirijan a la delegación del colegio de gestores, por medio escrito, personalmente con nota dirigida al presidente de la misma, o través del correo electrónico...."mail" para dar curso a la denuncia y resolver los posibles malos entendidos fehacientemente.**

La Información suministrada por la presente consulta carece de valor documental alguno y se brinda a sólo efecto de su conocimiento por parte del Colegio de Gestores.

Queda expresamente prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, etc. Sin autorización escrita del editor, y/o todo uso.

Las notas no representan necesariamente el pensamiento de los editores responsables.